



¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI (por sus siglas en inglés), es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. Seguridad de Ingreso Suplementario es para las personas que tienen 65 años o más, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de todas las edades, incluyendo los niños.

Para tener derecho a pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si es casado. No contamos el valor de su casa. Por lo general, no contamos el valor de su automóvil. También es posible que no cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario, usted tiene que solicitar para cualquier otro beneficio en efectivo que podría tener derecho a recibir.

Para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario también debe vivir en los EE.UU. o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano de los Estados Unidos, pero es un residente, es posible que todavía pueda recibir Seguridad de Ingreso Suplementario. Para informarse mejor pida la publicación, *Seguridad de Ingreso Suplementario para extranjeros* (publicación núm. 05-11052).

El estado de Nevada añade dinero al pago federal. El pago que usted recibe al comienzo de cada mes incluye ambos, el pago federal de Seguridad de Ingreso Suplementario y el suplemento de Nevada.

Asistencia médica

Por lo general, si recibe pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario puede recibir asistencia médica (Medicaid). Sin embargo, debe solicitar para Medicaid en la oficina local de bienestar público de su condado.

Cupones de alimento

Si usted recibe Seguridad de Ingreso Suplementario, es posible que pueda recibir cupones de alimento. Los cupones de alimento pueden ayudarle a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si usted puede recibir cupones de alimento. Si todas las personas que viven en su hogar solicitan o reciben Seguridad de Ingreso Suplementario, usted podrá llenar una solicitud para cupones de alimento en su oficina de Seguro Social. Si no, debe solicitarlos en la oficina local de bienestar público de su condado.

Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de la oficina local de bienestar público de su condado incluyen:

- Colocación de adultos;
- Programas de desarrollo y comportamiento para niños;
- Cuidado cotidiano de niños;
- Servicios de empleo;
- Consejería familiar;
- Planificación familiar;
- Cuidado tutelar;
- Servicios relacionados con la salud;
- Comidas entregadas al domicilio;
- Administración del hogar;
- Cuidado institucional para niños;
- Servicios de protección para adultos y niños;
- Rehabilitación;
- Transportación; e
- Información y referidos.

Para más información, comuníquese con su oficina local o estatal de servicios sociales.

(al dorso)

Cantidades de pagos mensuales de SSI

Las cantidades mostradas a continuación son una combinación de dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben las cantidades máximas de pago. Sus pagos pueden ser más bajos si tiene otros ingresos.

Categoría	Pago mensual total del 2004		
	Arreglo de alojamiento independiente	Viviendo en el hogar de otra persona	Ayuda a domicilio
Persona			
Anciana	\$600.40	\$400.27	\$914.00
Ciega	\$673.30	\$589.96	\$914.00
Incapacitada	\$564.00	\$376.00	\$564.00
Parejas			
Pareja anciana	\$920.46	\$613.64	\$1,727.00
Persona anciana y cónyuge ciego	\$1,070.53	\$854.79	\$1,727.00
Persona anciana y cónyuge incapacitado	\$883.23	\$588.82	\$1,286.50
Pareja ciega	\$1,220.60	\$1,095.94	\$1,727.00
Persona ciega y cónyuge incapacitado	\$1,033.30	\$829.97	\$1,286.50
Pareja incapacitada	\$846.00	\$564.00	\$846.00

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.